

INSTRUCTIVO

TSE-PRES-DNPE N°009/2020
Fecha: 14 de febrero de 2020

De: MSC. Lic. Roxana Ybarnegaray Ponce
DIRECTORA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Para: **Delegados de organizaciones políticas y alianzas políticas**

Asunto: **Presentación de diseños de franjas y fotografías de candidatos**

Urgente Revisar Comentarios Responder Archivar

La actividad 31 del Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2020, indica: “*Presentación de los diseños de franjas y fotografías de los candidatos para la papeleta de sufragio por parte de las organizaciones políticas y/o alianzas ante el Tribunal Supremo Electoral*”: Para cumplir con esta obligación, los partidos políticos y alianzas políticas, por intermedio de sus delegados acreditados, deben presentar sus diseños de franja y fotografías de candidatos de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Diseño de franja de la organización política: 5,5cm x 13,7cm (base x alto)

- Diseño de la franja en formato digital según el esquema adjunto.
- Diseño de franja en formato digital AI o PSD.
- Resolución mínima de la imagen 300 dpi.
- Las franjas no deben llevar recuadros para la fotografía, tampoco para el cuadro del voto, ni contener símbolos patrios.
- Adicionalmente deben presentar el logotipo del partido político y/o alianza en formato JPG a 300 dpi (alta resolución) o formato editable en AI o PSD.
- Adjuntar impresión del diseño de franja a colores en tamaño real.

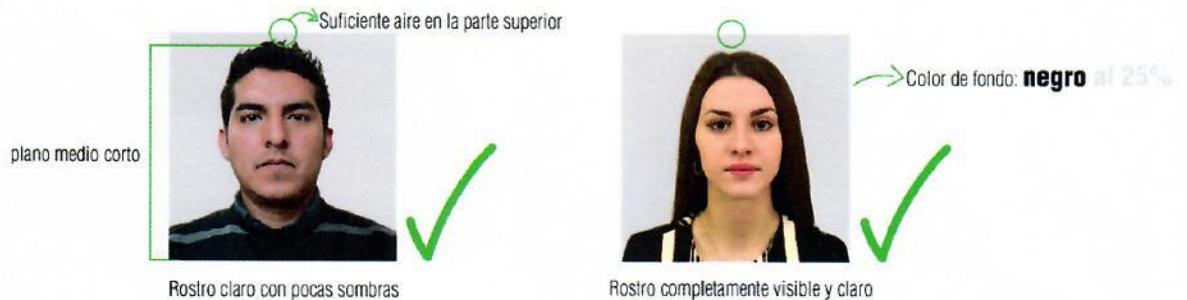
2. Fotografía de candidatos (Presidente, Diputados Uninominales y Diputados Especiales): 3,4cm x 3,4cm (base x alto)

- Fotografía digital de 3.4cm x 3.4cm.
- Resolución mínima 300dpi
- La fotografía debe ser en colores y no debe tener ningún tipo de margen.
- Color de fondo plomo claro (negro al 25%)
- Las fotos con fondos oscuros, grabados o modelados no serán aceptadas.
- Formato de archivo TIFF

3. De las fotografías de los candidatos

- Las fotografías deben ser presentadas de forma individual (una fotografía para cada candidato a Presidente, Diputado Uninominal y Diputado Especial).
- El candidato debe ser fotografiado de manera frontal y en plano medio corto (el rostro debe ser claro y totalmente reconocible) tal cual se muestra en las imágenes de ejemplo.
- El candidato debe estar vestido de la forma en la que desee que se lo identifique (formal, informal, vestimenta originaria, etc.); sin embargo no debe usar símbolos patrios tal como establece la norma.

Correcto



Incorrectos



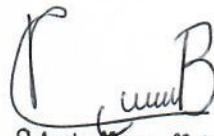
- Las fotografías deben presentarse en formato TIFF a 300 dpi (mínimamente) y tituladas con el nombre completo con mayúsculas y minúsculas sin omitir las tildes como corresponde, por ejemplo:
 - ⇒ **Fotografía 1:**
María Ángela Suárez Álvarez Candidata a Diputada Uninominal por el partido político o alianza que postula.
 - ⇒ **Fotografía 2:**
José Teófilo Rodríguez Torrez Candidato a Diputado Uninominal por el partido político o alianza que postula.

4. Forma de entrega

Los archivos deben ser entregados en un sobre manila hasta el día martes 18 de febrero de 2020 (plazo establecido en el Calendario Electoral con la actividad 31). En un CD/DVD que contenga la información de la franja y candidatos de la organización política o alianza:

- Nombre del Partido Político o Alianza.
- Nombres y Apellidos del Candidato.
- Cargo al que postula.
- Fotocopia del Carnet de Identidad.
- Circunscripción a la que se postula.
- Impresión a color de la franja del partido político o alianza.

Sin otro particular, reitero a ustedes las seguridades de mi mayor consideración.

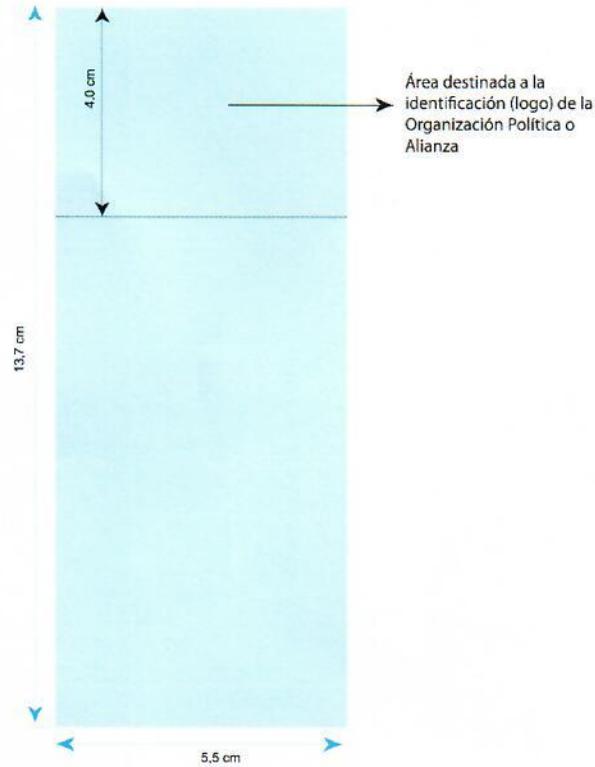


Dr. Salvador Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

c.c. archivo
SRB/ryp/jaoa

ESQUEMA FRANJA

1. El formato que debe entregar la organización política o alianza es el siguiente:



2. La diagramación posterior que realizará el TSE será la siguiente:

